



APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO LOCAL
COMERCIAL EN TERMINAL
DE BUSES PUERTO
NATALES

PUERTO NATALES, 07 FEB 2014

Nº 0642 / **VISTOS:** Decreto Alcaldicio Nº 4.361, de fecha 19 de Noviembre de 2.013, que Aprueba Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública para “El Arriendo de Local Comercial Terminal de Buses de Puerto Natales”, ID Nº 2657-30-LP13; Decreto Alcaldicio Nº 0358, de fecha 21 de Enero de 2.014 de la I.Municipalidad de Natales, que adjudica el arrendamiento del local Nº3, primer piso del Terminal de Buses de Puerto Natales, a Casa de Cambio y Operadores de Divisa Dusan Andrés Puratich Pacheco E.I.R.L, ; Contrato de Arriendo de Local Comercial de fecha 31 de Enero de 2.014 entre la I.Municipalidad de Natales y Casa de Cambio y Operadores de Divisa Dusan Andrés Puratich Pacheco E.I.R.L; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Arriendo de Local Comercial Nº3, primer piso del Terminal de Buses de Puerto Natales, de fecha 31 de Enero de 2.014, entre la I.Municipalidad de Natales, representada por su Alcalde don Fernando Paredes Mansilla y don Dusan Puratich Pacheco, , representante legal de Casa de Cambio y Operadores de Divisa Dusan Andrés Puratich Pacheco E.I.R.L, , por un plazo de 2 años renovables mediante Decreto Alcaldicio fundado, previa evaluación favorable del desempeño y ejecución del contrato, por un valor de 6.3 UTM mensuales.

CONSÍGNESE, que el contrato que se aprueba por medio de este Decreto comienza a regir efectivamente desde el día 6 de Febrero de 2.014, debiendo descontarse proporcionalmente los primeros 5 días del mes de febrero al momento del pago de la renta correspondiente a dicho mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Administración Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Administración Terminal de Buses de Puerto Natales, Departamento Jurídico, Control y Unidad de Adquisiciones, y hecho, archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO PAREDES MANSILLA

ALCALDE